ALCALDÍA DE
CALARCÁ
PARA TODOS
2020 - 2023

EL TÉCNICO ADMNISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALARCÁ - QUINDÍO

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

CERTIFICA

Que revisada la estructura administrativa de personal, y la relación de contratos de prestación de servicios vigentes en la Alcaldía Municipal de Calarcá (Q), se evidenció que en la planta actual de personal del municipio y en los contratos suscritos hasta la fecha, no se dispone de personal suficiente que pueda ejecutar el objeto y las obligaciones del contrato que se pretende celebrar, cuyo objeto es:

REALIZAR APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ.

La presente certificación se expide para que el Alcalde del Municipio de Calarcá – Quindío y/o quien haga sus veces, pueda declarar cumplido el requisito de que trata el numeral 3º. Del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Dado en Calarcá - Quindío,

JEIMMY VIVIANA VALENCIA GANTIVA
Técnico Administrativo de Talento Humano

Proyectó: Viviana Tamayo Gómez – Secretaria Infraestructura.